

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don José María Morenilla Rodríguez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad,

Hago saber: Que en la pieza quinta de la quiebra de la Entidad «Producciones Cinematográficas M. D., S. A.», domiciliada en Madrid, que se sigue en este Juzgado, se ha dictado la siguiente

«Providencia: Juez señor Morenilla Rodríguez, Alicante a dos de octubre de mil novecientos sesenta y ocho. Dada cuenta, y confiárase el traslado a que se refiere el artículo 1.383 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a la entidad quebrada, por medio de edictos que se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia y se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar que los autos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a su disposición.

Lo manda y firma S. S.ª, doy fe.—José María Morenilla. Ante mí.—José J. Pérez Bulto.—Rubricados.»

Y para que sirva de notificación y traslado a la entidad quebrada, «Producciones Cinematográficas M. D., S. A.», expido el presente en Alicante a dos de octubre de mil novecientos sesenta y ocho. El Juez, José María Morenilla Rodríguez. El Secretario.—3.469-3.

BARCELONA

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Fermín Sanz Villuendas, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres de esta ciudad, por providencia del día de la fecha, recaída a los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de doña Cándida Pont Pérez contra don Marcos Enrique Fages Mir, por el presente se saca a primera y pública subasta en quiebra, por término de veinte días, la nuda propiedad y en su día por consolidación el usufructo de las siguientes fincas hipotecadas:

Lote 1.º «Hereditad sita en el término municipal de Subirats, denominada «Casa Garriga» y también «Carosa», compuesta de la casa número 3, de 444 metros cuadrados, que consta de bajos, un piso y buhardilla, y tierras alrededor, parte de campo, parte de viña y bosque, que ocupa una superficie de 47 hectáreas 80 áreas y 99 centiáreas. Linda al Norte, con pieza de tierra denominada Pla de la Creu, mediante el río Laverno; al Este, con la hereditad de don José María de Fortuny; al Sur, con la hereditad de Casa Figueras, de Luis Camprubí, y hereditad de Casa Ritual, de herederos de Hermenegildo Olzinellas, y al Oeste, con la carretera de Ordal a San Sadurn de Noya y con tierras de herederos de don Pedro Mir Rafols, en término de San Sadurn de Noya. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villafranca al tomo 365, libro 14 de Subirats, folio 6.º, finca 1.690, inscripción 3.ª»

Lote 2.º «Pieza de tierra viña y yermo sita en el término municipal de San Sa-

durní de Noya, llamada Manso Carosa y también Can Carosa o Can Garriga, de cabida 14 hectáreas siete áreas; lindante al Este, con sucesores de Pedro Mir Rafols; al Sur, con herederos de Hermenegildo Olzinellas; al Oeste con «Bodegas Bilbainas, S. A.», y con dicha Can Rigual, y al Norte, con RENFE. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Panadés al tomo 364 y 530, libro 26 de San Sadurn de Noya, folio 38, finca 255.»

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día cinco de diciembre próximo, a las doce horas, haciéndose constar: Que el tipo del remate es el de pesetas ciento setenta y cinco mil para la primera de las fincas y de cincuenta y cinco mil para la segunda, fijado en la escritura de deudor, y que no se admitirán posturas que no cubran dichas cantidades; que tales posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual al diez por ciento del valor dado a los bienes; que los autos y la certificación de la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Barcelona, once de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—Por delegación del Secretario, Honorato Moreno, Oficial. 9.147-C.

BILBAO

Don Luis Alonso Torres Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de Bilbao y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente promovido por doña Teodora Ortiz Unibaso sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Benigno Unibaso Lecanda, natural de Urduliz (Vizcaya), nacido el 25 de noviembre de 1902 hijo de Agustín y de María Antonia el cual se ausentó de su domicilio en Barrica (Vizcaya) con dirección a Venezuela el día 9 de julio de 1949 y sin que se hayan tenido noticias suyas desde el año 1956, llamándose a los que se crean con derecho a ello para que comparezcan en este Juzgado en el término de diez días para hacer las manifestaciones que estimen oportunas.

Dado en Bilbao a diez de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez Luis Alonso.—El Secretario.—8.884-C.
y 2.ª 23-10-1968

Don José María González Templado, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número seis de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 12 de 1968 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, representada por el Procurador señor Arostegui, contra don Baldomero Menéndez Lanza, mayor de edad, soltero, constructor y vecino de esta capital, con domicilio en la calle Hurtado de Amézaga, número 3, tercero izquierda, en los que por resolución de esta misma fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo y por el término de veinte días, los bienes hipotecados que luego se dirán, señalándose para el acto del remate el día dos de diciembre próximo y hora de las once de su mañana, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado; advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento por lo menos del tipo que sirvió para la segunda subasta; que los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Bienes que se sacan a licitación

1.º Sótano, sin distribuir, designado con el número uno de la casa quintuple señalada con el número veintiocho de la calle de Elcano, de esta villa. Mide trescientos cincuenta metros cuadrados de superficie útil y linda: Al Norte, con propiedad de «Nicolás Alcorta y Compañía»; Sur, de don Juan Echevarría; al Este, con la calle de Elcano, y al Oeste, con el solar de los herederos de Eguren. Participa con ocho enteros por ciento en los elementos comunes del inmueble mencionado. Inscripción: Tomo 938, libro 627 de Bilbao, folio 1, finca número 24.330, inscripción primera. Tipo de tasación que sirvió para la segunda subasta, un millón cuatrocientas mil pesetas, con la rebaja del veinticinco por ciento.

2.º Lonja segunda derecha, con acceso por el paso de seis metros de ancho, es decir, por la fachada lateral Norte del edificio. Mide una superficie útil aproximada de doce metros cuadrados. Linda: Por el Norte, con el mencionado paso de seis metros de ancho; por el Sur con la caja de la escalera; por el Este, con la lonja primera derecha entrando al portal, y por el Oeste, con la lonja tercera derecha. Participa con dos enteros por ciento en los elementos comunes del inmueble del que forma parte, que o es el número veintiocho de la calle Elcano, de esta villa. Tipo de tasación que sirvió para la segunda subasta, doscientas dieciséis mil pesetas, con la rebaja del veinticinco por ciento.

Dado en Bilbao a nueve de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, José María González Templado.—El Secretario.—9.175-C.

BURGOS

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de la ciudad de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia de «Vilarrasa, Sociedad Anónima», de Valencia, contra don Luis González Heras y doña Purificación Pinedo Ruiz de Dulanto, de Burgos, para la efectividad de un crédito hipotecario de 698.047,74 pesetas, más costas, he acordado anunciar la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, de la siguiente finca, propiedad de los demandados:

«Finca chalet, sita en la calle de Mateo Cerezo, de Burgos, cuyo edificio se halla en el interior de la finca; consta de planta de semisótano para servicios, planta baja con terraza, exterior cubierta, porche de acceso, vestíbulo, "hall", escalera, salón y comedor, independizándose en su parte posterior la cocina, despensa y aseo. La planta principal, distribuye desde su vestíbulo cinco habitaciones y el cuarto de baño. En la planta de entrecubiertas se dispone de espacios destinados o adecuados para dos dormitorios, desván y trastera. El nivel de la planta baja se eleva sobre la rasante general del terreno. La construcción en sus aspectos esenciales comprende la cimentación en zanjas y pozos con hormigón ciclópeo. La total finca linda: al Sur, donde tiene su entrada principal, que es el frente, en línea de 27 metros y 48 centímetros, con la calle de Mateo Cerezo; al Norte o espalda, en línea de 25 metros y 41 centímetros, con el paseo de la Quinta; al Este o derecha, entrando, en línea de 47 metros y 24 centímetros, con finca de don José Cámara Rica, y al Oeste o izquierda, en línea de 47 metros y 60 centímetros, con finca de don Rufino Momeñe. Completa una superficie de 1.237 metros y 60 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 2.260, libro 288, folio 188, finca 20.826, inscripción segunda.»

Para el acto del remate se han señalado las once horas del día veintiocho de noviembre próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Se previene a los licitadores: Que la finca indicada sale a subasta por la cantidad de setecientos cincuenta mil pesetas, fijada en la escritura de constitución de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en Secretaría del Juzgado el diez por ciento, al menos, de dicho tipo; que no se admitirán posturas inferiores a la cantidad indicada; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Burgos a diez de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, José María Azpeurrutia Moreno.—El Secretario.—9.151-C.

CALATAYUD

Don Jesús Marina Martínez-Pardo, Juez de Primera Instancia de Calatayud y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de Narciso Cúbero Cúbero, hijo de Juan Pablo y de Cipriana, nacido en Santa Cruz de Grijó el 29 de octubre de 1892, vecino de dicha villa, de donde salió el 22 de julio de 1936 trasladado

a Calatayud, habiéndose tenido las últimas noticias suyas en septiembre de 1936.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Calatayud a veintiuno de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Jesús Marina Martínez-Pardo.—El Secretario.—5.595-E. 1.ª 23-10-1968

CARTAGENA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de Cartagena en auto de esta fecha, dictado en el expediente de suspensión de pagos del comerciante don Clemente Martínez Ferrer, «Constructora Martínez», de esta ciudad, por el presente se hace público que mediante la indicada resolución ha sido dicho comerciante declarado en estado de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, por ser su activo superior al pasivo, acordándose convocar a la Junta general de acreedores del suspenso, para la celebración de la cual, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veintinueve del próximo mes de noviembre, a las once horas, previniéndose a los acreedores del suspenso que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente y con el título justificativo de su crédito, quedando en Secretaría a su disposición los documentos a que se refiere el último párrafo del artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos, de 26 de julio de 1922.

Y para que sirva de general conocimiento a dichos acreedores y demás personas a las que pueda interesar se expide el presente en Cartagena a treinta de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez.—El Secretario, Basilio Serra.—3.452-3.

CORDOBA

Don Diego Jerez Raya, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de esta capital.

Hago saber: Que con el número 202 de 1965 se siguen autos de juicio ejecutivo por el procedimiento sumario de la Ley Hipotecaria a instancia de don Antonio Hidalgo Cabrera, mayor de edad, casado, Abogado y vecino de esta capital, y por fallecimiento del mismo lo prosiguen sus herederos, contra doña Margarita Juliá Rodríguez, mayor de edad, casada con don Antonio López Conte, sin especial ocupación y vecina de ésta, para el cobro de un crédito hipotecario de 70.000 pesetas de principal, intereses debidos y costas, habiéndose acordado en providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días hábiles la «participación indivisa» de ciento veintidós mil setecientas noventa partes setenta y cinco centésimas de otra en el total de setecientas cuarenta y cinco mil seiscientas treinta y dos partes dieciséis centésimas de otra en la siguiente finca:

Dehesa de encinar y pastos nombrada de Chaparral de Méndez, con cabida aproximada de doscientas treinta y ocho fanegas, equivalentes a ciento cuarenta y cinco hectáreas sesenta y cinco áreas treinta y dos centiáreas, y que, según medición, tiene una superficie de trescientas cinco hectáreas cuarenta y tres áreas treinta y cinco centiáreas, equivalentes a cuatrocientas noventa y nueve fanegas de tierra del marco de Córdoba; es parte del pago que llaman de Los Villares, y linda: al Norte, con el río Guadalquivir y la cerca de piedra suelta que la separa de la dehesa nombrada Campo Bajo, de los derechohabientes de don Hernando de Córdoba, propia hoy de don Bernabé Luque Estepa; al Este, con esta misma finca, el camino de Extremadura y la

finca Los Villares de herederos de don Miguel Toledano; al Sur, con la del Proveedor, de don Antonio Fuentes Lestón, y al Oeste, con el río Guadalquivir. Tiene una edificación dedicada a casa de labor y dependencias para su explotación agrícola y dos zahurdas, una en las proximidades de la casa principal y otra en la solana, y tres grupos de fábrica o casillas (hoy desaparecidas) en la cañada de Berlanga o barranco del Moral, que fueron de la Sociedad minera de Las Dos Princesas, y destinadas a la explotación de las minas caducadas de mineral cobrizo, que se nombraron «Estrella Segunda» y «Tesoro». Conduce al predio el camino llamado de la cuesta del Cambrón (hoy carretera de Córdoba a Obejo), separándose de él por Los Villares y siguiendo por la cañada del Moral abajo, radicando la totalidad de la finca que se describe en término de Córdoba, cuyos inmuebles es el número dieciocho mil noventa y cinco de este Registro de la Propiedad. Valorada la participación de que se trata a estos efectos en ciento veinte mil pesetas.

Para el acto de la subasta ante este Juzgado, sito en la calle Góngora, número 20, se ha señalado el día treinta de noviembre próximo y hora de las doce bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna inferior a ciento veinte mil pesetas y que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría del Juzgado.

3.ª Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba a once de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Diego Jerez Raya.—El Secretario.—3.453-3.

JAEN

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Jaén.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 78 de 1968, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de doña Gabina Molinos Jiménez, representada por el Procurador don Patricio Mudarra López, contra doña Patrocinio Pérez Vadillos y su esposo, don Juan Vilchez Martínez, sobre ejercicio de acción hipotecaria (cuantía, 281.171,32 pesetas), habiéndose acordado por proveído de esta fecha la venta en pública subasta de la finca que a continuación se describe por término de veinte días y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para que el remate tenga lugar se ha señalado el día veintidós de noviembre próximo y hora de las once de la mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Segunda.—Que el tipo de remate es el de 232.000 pesetas, importe del préstamo hipotecario, de 27.840 pesetas de intereses de tres años y de 46.400 pesetas más, calculadas para costas y gastos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dichas cantidades.

Cuarta.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dichas cantidades, sin

cuyo requisito no serán admitidos, del que se excluye al demandante.

Quinta.—Que los autos y certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de la subasta:

a) Olivar de tercera clase en sitio dehesa Boyal o cueva del Acebiche, término de La Guardia, de Jaén, con tres fanegas o una hectárea ochenta y siete áreas noventa y dos centiáreas. Linda: Norte, tierras de los cuartos del Marqués, de herederos de la marquesa viuda de Torrecillas; Sur, otras de don Cándido Carrasco; Este, las de Francisco Serrano, y Oeste, más de Jacinto Medina Martínez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaén, al tomo 864, libro 47, folio 108, finca 1.432, inscripción 11.

b) Huerta en el sitio de Los Gubullos, término de La Guardia, de Jaén, con noventa y tres áreas treinta centiáreas veintinueve miliares de riego, equivalentes a una fanega y seis celemines. Linda: al Norte, los de Bernabé la Muñiz Sanz y don Diego Araque Medina; Este, la vereda del río; Sur, la misma vereda y finca de Trinidad Torres, y Oeste, la huerta de Juan Antonio Serrano. Dentro del perímetro de esta finca existe una pequeña casa de teja y una alberca que embalsa aguas que nacen dentro del perímetro de ella, y que se destina a riegos de la misma. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta capital, al tomo 142, libro 9, folio 187, finca 380, inscripción 15.

c) Parcela de tierra de secano, en el sitio denominado cortijo de Los Corralillos, pago de Palma, conocido también por los Cuartos, en los términos municipales de La Guardia, de Jaén, y de Pegalajar, con la extensión superficial de cinco hectáreas noventa áreas cuarenta y dos centiáreas, igual a nueve fanegas, cinco celemines, seis estadales y ocho metros cuadrados, de las que cuatro hectáreas setenta y cinco áreas diecisiete centiáreas radican en el término de La Guardia, y una hectárea veinticinco áreas veinticinco centiáreas están en el de Pegalajar. Linda: Norte, más de don Manuel Pérez Vadiellos; Este, el barranco del Pinar; Sur, doña Encarnación Pérez Vadiellos, y Oeste, el camino del sitio de La Guardia. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de esta capital, al tomo 970, libro 48, folio 143, finca 2.264, inscripción cuarta, y lo que respecta al término de Pegalajar, en el Registro de Mancha Real, tomo 694, libro 107, folio 37, finca 7.831, inscripción segunda.

Dado en Jaén a cinco de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Eduardo Fernández-Cid de Temes.—El Secretario.—9.161-C.

MADRID

En virtud de providencia de hoy, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número uno, Decano, de Madrid, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por don Marcos Villanueva Soto contra don Antonio Plascencia Bonet, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada, «tierra cereal secano en término de Villarejo, sobre huerta, de ciento cincuenta y siete hectáreas noventa y cinco áreas y cinco centiáreas, conocida por el nombre de «El Tallar», compuesta de las ciento noventa y ocho fincas rústicas que se describen en la primera co-

pia de escritura de préstamo por que se procede; inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca en el tomo 533 del archivo, libro noveno de Villarejo sobre Huerta, finca 734, inscripción 2.ª»; cuya subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 11 de diciembre próximo, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

1.º Que el tipo del remate es el de trescientas treinta mil pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento de dicho tipo, sin el que no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la licitación, y

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a quince de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez.—El Secretario.—3.456-3.

*

Don Francisco López Quintana, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dieciséis de Madrid.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por doña Lucía Rodríguez de Castro contra doña María Asunción, conocida por el solo nombre de Asunción Sánchez Castilla Caro, doña Petra Sánchez-Castilla Caro, don Salvador, doña Piedad, doña Remedios y doña Salud Sánchez-Castilla Caro y doña María Dolores Sánchez-Castilla Caro, en reclamación de un crédito de 300.000 pesetas de principal, consignado en escritura pública de 7 de diciembre de 1966 autorizada por el Notario don Julio Albi Agero, en cuyos autos, por providencia de este día, he acordado reproducir la subasta celebrada el 18 de septiembre anterior, por primera vez, término de veinte días hábiles de antelación, cuando menos, de la finca hipotecada siguiente:

En Madrid.—Piso quinto, letra B), situado en la quinta planta, contando la baja del edificio situado en Madrid, calle de San Bernardino, 12, y Juan de Dios, 1, con entrada por Juan de Dios, número 1. Está distribuida en diferentes compartimentos y servicios. Linda: a la derecha, con patio central mancomunado y piso quinto A del mismo edificio, con entrada por San Bernardino, 12; fondo, con el piso quinto A, con entrada por la calle de Juan de Dios, y frente, con escalera y piso quinto A, con entrada por la calle de Juan de Dios, 1. Mide 84,20 metros cuadrados y le corresponde una participación de 7,20 enteros entre 100 en los elementos comunes relativos, pertenecientes a los propietarios de pisos y local, con entrada por la calle de Juan de Dios, y otra participación del 3,43 entre 100 en los elementos comunes generales del edificio, y con arreglo a dichas participaciones votará el propietario en las Juntas de Condueños correspondientes y pagará los gastos pertinentes.

Es en el Registro de la Propiedad número 5 la finca número 17.977.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, General Castaños, 1, segundo, se ha señalado el día veintisiete de noviembre próximo, a las once y media, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la cantidad de cuatrocientas mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Todos los postores, a excepción del acreedor, deberán consignar, para concurrir a la subasta, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a siete de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Francisco López Quintana.—El Secretario. 3.444-3.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de Primera Instancia número 18 de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos promovidos con arreglo a la Ley de 2 de diciembre de 1872, promovidos por el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Luis, conocido por Luis Sánchez Arjona Velasco, casado con doña María Fernández Palacios, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada en garantía de un préstamo, importante cantidad de seiscientos mil pesetas de capital, intereses, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, la finca hipotecada en garantía de dicho préstamo, y que es como sigue:

En Constantina. Finca compuesta de las siguientes porciones

A) Una dehesa de tierra calma y chaparral, con acerío, de 541 hectáreas 93 áreas y 73 centiáreas, reducida hoy por segregación a 526 hectáreas 43 áreas 78 centiáreas, al sitio de los Parrejones, Porreñón Gordo y Selleta. Linda: Norte, con finca de Santa Catalina; Sur, tierra de Evaristo Morgado y arroyo de Guadalquivar; Este, tierras de los sucesores de don Juan Manuel Mendoza, y Oeste, con el regajo nombrado la Zahurda.

B) Pedazo de terreno destinado al cultivo de cereales y pasto, de 49 hectáreas 38 áreas y 50 centiáreas, al sitio de Porreñón Gordo y la Morilla, que linda: Norte, con la anterior finca; Sur, con la misma y arroyo de Guadalquivar; Este, don Francisco Aranda Martín, y Oeste, también con la finca anterior.

C) Pedazo de terreno destinado al cultivo de cereales y pastos, de 31 hectáreas 42 áreas 50 centiáreas, en el Paso de Porreñones, sitio de Madroñillo, que linda: Norte, con el camino de los Porreñones y con la dehesa primeramente descrita; Sur, con los regajos de la Higuera y de Madroñillo; Este, con el camino de los Porreñones y regato del Madroñillo.

D) Otro trozo de terreno de cultivo de 18 hectáreas 87 áreas 26 centiáreas, en el pago de Montevaldío y sitio de Madroñillo; Sur, con la tierra de don Manuel Lozano Cansino, después de don Rafael Mon-

tilla; Este, con otras de Evaristo Morgado, y Oeste, con tierras del mismo don Rafael Montilla.

E) Otro trozo de terreno de seis hectáreas 43 áreas y 96 centiáreas, en el Paso de los Porrejos, Loma de los Porros y sitio de la Tomatera. Linda: Norte, con terrenos que fueron de don Manuel Dominguez, después de don Rafael Montilla; Sur, arroyo de Guadalquivir; Este, terrenos del mismo señor Montilla, y Oeste, regato del Madroñillo.

F) Trozo de terreno de cabida una hectárea 28 áreas y 79 centiáreas, aproximadamente, en el pago de los Porrejos, que linda: Al Norte, Sur y Este, con terrenos de don Rafael Montilla, y Oeste, con el regato de los Madroñillos.

Tasada en la cantidad de seis millones de pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado de Primera Instancia número 18 y en el de igual clase de Cazalla de la Sierra, se ha señalado el día 29 de noviembre próximo, a las once y media de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación de la referida finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los autos y los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a nueve de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—3.442-1.

MARBELLA

Don Gonzalo Morales García, Juez de Primera Instancia número 1 de Marbella.

Hago saber: Que en dicho Juzgado se sigue a instancia de doña Ingeborg Louise Marianne Clementson expediente para declaración de ausencia de su esposo don William Robert Clementson, de cincuenta y cinco años, domiciliado en Marbella, que en 1963 marchó a Brasil como Ingeniero de una fábrica de motores, cesando sus noticias poco después, siendo las últimas recibidas desde San Pablo.

Marbella, 2 de septiembre de 1968.—El Juez de Primera Instancia, Gonzalo Morales García.—El Secretario, Miguel Rodríguez López.—3.685-C.

y 2.ª 23-10-1968

SEVILLA

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número siete de esta capital.

Hace saber: Que en los autos de curso de acreedores número 195 de 1968, seguido a instancia de don José Lasso de la Vega y Marañón y su esposa doña María Josefa Sánchez-Dalp y Leguina y el Banco de Valladolid, S. A., represen-

tados los primeros por el Procurador don José Martínez Luna y el último por el Procurador don Francisco Castellano Ortega, por providencia de hoy se ha acordado la suspensión de la Junta para este día, señalada a fin de nombrar los Síndicos y se convoca de nuevo para el mismo fin, a las diecisiete horas del próximo día veintiséis de noviembre, en la sala de audiencias del Juzgado Municipal número siete de esta capital.

Y para que sirva de citación a los acreedores, para que puedan comparecer, justificando sus títulos y asistir a la Junta convocada, se expide el presente en Sevilla a diez de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Antonio Anaya Gómez.—El Secretario.—3.470-3.

TOLEDO

Don Francisco Torrealba Benito, Magistrado, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Toledo y su partido.

Hago saber: Que en éste de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Ricardo Sánchez Calvo, en nombre de la Caja de Ahorro Provincial de Toledo, contra don Manuel Alonso de Quintanilla y doña María de la Soledad Cabrera Francisco, sobre reclamación de la suma de pesetas 5.402.991,26, en los cuales autos se sacan a pública subasta por primera vez las fincas siguientes:

1.ª Casa en la ciudad de Toledo, sita en la calle de Recoletos, número tres, cinco y siete, con dos puertas a la misma, que antes fueron tres predios independientes. Su medida superficial aproximada es de seiscientos noventa metros cuadrados y noventa y cuatro decímetros, y linda toda ella: por la derecha, entrando, con casa número nueve, propia de don Andrés Páramo; izquierda, con el Instituto Nacional de Previsión y casas de don Román Ariz y don Elías de Montoya, y espalda, con otra de los herederos de don Manuel Nieto. Inscrita en el tomo 411 libro 106 folio 152, finca 4.185, inscripción cuarta. Tasada, a efectos de subasta, en dos millones novecientos sesenta y tres mil quinientas pesetas.

2.ª Casa en la ciudad de Toledo, calle de Recoletos, número nueve, con una superficie de cincuenta metros y ochenta y siete centímetros cuadrados, y linda: por la derecha, entrando, con casa número once; izquierda y espalda, con la casa números tres, cinco y siete, antes descritas. Inscrita en el tomo 411, libro 106 folio 154, finca 4.186, inscripción cuarta. Tasada a efectos de subasta en ochenta y nueve mil setecientas pesetas.

3.ª Casa en la ciudad de Toledo, calle de Recoletos, número once, con una superficie de cuarenta y tres metros y veintidós centímetros cuadrados. Que linda: por la derecha, entrando, y espalda, con la casa número trece e izquierda, con la casa número nueve, aquí descrita. Inscrita en el tomo 411, libro 106, folio 157, finca 4.187, inscripción cuarta. Tasada a efectos de subasta en ochenta y nueve mil setecientas pesetas.

4.ª Otra casa en la ciudad de Toledo, calle de Recoletos, número trece, titulada «Corral de los Perros o de los Presos», pues con ambos nombres se conoce. Tiene una extensión superficial de ciento treinta y cuatro metros y catorce centímetros cuadrados, y linda: por la derecha, entrando, con casa de Teodoro Romero; izquierda, con la número tres antes descrita, y espalda, casa de doña Ignacia Sánchez y casa aquí descrita. Inscrita en el tomo 411, libro 106, folio 159, finca 4.188, inscripción cuarta. Tasada a efectos de subasta en la suma de ciento diecinueve mil seiscientas pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala de vistas de este Juzgado el día veintinueve de noviembre próximo, a las once de su

mañana y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar, en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de subasta, que es el que figura al pie de cada una de las fincas, no siendo admisible postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Se previene a los licitadores que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Toledo a diez de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Francisco Torrealba Benito.—El Secretario.—3.454-3.

ZARAGOZA

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Zaragoza.

Hago saber: Que en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 456 de 1967 a instancia de «Industrial Canudas, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Giménez Montañés, contra los cónyuges don Ricardo Llanes García y doña Pilar Luño Morata, de esta vecindad, se saca a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, por término de veinte días, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 12 de diciembre próximo, a las once horas, la finca especialmente hipotecada descrita en los edictos publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 3 de junio último, número 126; en el «Boletín Oficial del Estado» del día 5 de igual mes, número 135, página 8153, número 5.258-C, y diario «Heraldo de Aragón» del día 30 de mayo de 1968; advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual al 10 por 100 del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, rigiendo las mismas condiciones que se fijaron para la primera y lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria para la tercera subasta.

Dado en Zaragoza a dos de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Rafael Oliete Martín.—El Secretario.—3.455.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeles y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala se les cita. Llama y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca captura y conducción de aquellos poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

ABELLAN MARTINEZ, Francisco; hijo de Manuel y de María, de cincuenta años, casado, comerciante, natural de Santa Cruz (Murcia), vecino de Alquería (Murcia); procesado en el sumario número 43 de 1968 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Tortosa dentro del término de diez días. — (3.631.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado del Cuartel de Instrucción del Departamento Marítimo de Cádiz deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 70 de

1966, Germán Rodríguez Martínez. (3.633.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Purgerdá deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número

ro 42 de 1966, Agustín Serres Rexach.—(3.630.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Tortosa deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en el sumario número 143 de 1967, Josefa Micola Cortés.—(3.632.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se anuncia concurso-subasta para contratar la ejecución de las obras comprendidas en los expedientes que se mencionan.

La Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales convoca el siguiente concurso-subasta declarado de tramitación urgente por Orden ministerial de 13 de octubre de 1968.

1. *Objeto:* La ejecución de las obras que se detallan en relación aparte pertenecientes a los expedientes que se citan y cuyos presupuestos de contrata, plazos de ejecución y distribución de anualidades asimismo se reseñan.

2. *Fianza provisional:* Dos por ciento (2 por 100) del respectivo presupuesto de contrata.

3. *Documentos que deben presentar los licitadores:* Sobre número 1 (abierto; se ruega tamaño folio): Documentación general.

3.1. Los que acrediten la personalidad del interesado y, en su caso, poder notarial o certificación acreditativa de la representación que ostenta.

3.2. Declaración firmada, cuando se trate de personas naturales, y certificación, cuando lo sea de Empresas, con las firmas debidamente legalizadas, de no hallarse comprendidas en alguna de las circunstancias a que se refiere el artículo 4.º de la Ley de Contratos del Estado—texto articulado—aprobado por Decreto 923/1965, de 8 de abril.

3.3. Resguardo de la Caja General de Depósitos o aval bancario acreditativos de la constitución de la fianza provisional señalada en el apartado 2 de este anuncio. (Aval según modelo oficial, Orden ministerial de Hacienda de 10 de mayo de 1968, «Boletín Oficial del Estado» del día 18).

(Para obras de presupuesto superior a 5.000.000.)

3.4. Certificado expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Ministerio de Hacienda o testimonio notarial del mismo acreditativo de la clasificación provisional del contratista con expresión del grupo y subgrupo que haya solicitado.

3.5. Sobre número 2 (cerrado y lacrado).

Título: Documentación para la admisión previa (título del proyecto).

Contenido: El que se detalla en el apartado 8.3 del pliego de cláusulas adminis-

trativas particulares y conforme al anejo número 1 de las mismas.

3.6. Sobre número 3 (cerrado y lacrado).

Título: Propuesta (títulos del proyecto). Proposición económica formulada, estrictamente, conforme al modelo que se inserta.

4. *Proposiciones:*

4.1. Lugar de admisión: Sección de Contratación y Asuntos Generales de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales del Ministerio de Obras Públicas, edificio de los Nuevos Ministerios, planta 7.ª, y Jefatura Provincial de Carreteras respectiva.

4.2. Plazo de admisión: Hasta las doce horas del día 6 de noviembre de 1968.

4.3. Modelo de propuesta (reintegrado y en sobre cerrado; se ruega tamaño cuartilla): Don ..., con residencia en, provincia de, calle de, número, según documento de identidad número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de las obras de, provincia de, se compromete, en nombre (propio o de la Empresa que representa), a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de (expresar claramente, escrita en letra y número, la cantidad en pesetas por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras).

..... de de 196.....

(Fecha y firma del proponente.)

5. *Apertura de proposiciones:*

5.1. Lugar: La Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales del Ministerio de Obras Públicas, planta séptima.

5.2. Fecha y hora: A las once horas del día 16 de noviembre de 1968.

5.3. Mesa ante la cual se realizará la licitación: Mesa de Contratación de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales.

6. *Documento de interés para los licitadores:* Los pliegos de cláusulas administrativas, así como los proyectos de las obras, estarán de manifiesto durante el plazo de presentación de las proposiciones en la Jefatura Provincial de Carreteras respectiva durante los días y horas de oficina.

Madrid, 21 de octubre de 1968.—El Director general, P. D., el Jefe de la Sección de Contratación y Asuntos Generales, Pedro García Ortega.—5.903-A.

Relación de expedientes de concurso-subasta declarados de urgencia por Orden ministerial de 18 de octubre de 1968

Clave y número del expediente: X-GE-303. 11.45/68. Provincia: Gerona. Clasifica-

ción de contratistas: Subgrupo: A-2 Explanaciones. G-6 Obras viales sin cualificación específica. Denominación de las obras: Ensanche y mejora del firme. Acondicionamiento del camino de la carretera de Alp a Masella, puntos kilométricos 0,000 al 7,003. Presupuesto de contrata: 6.000.000 de pesetas. Fianza provisional, 2 por 100: 120.000 pesetas. Plazo de ejecución: Catorce meses a partir orden iniciación obras. Anualidades: 1968, 4.000.000 de pesetas; 1969, 2.000.000 de pesetas.

Clave y número del expediente: X-GE-304, 11.46/68. Provincia: Gerona. Clasificación de contratistas. Subgrupo: A-2 Explanaciones. B-1 Puentes de fábrica u hormigón en masa. G-6 Obras viales sin cualificación específica. Denominación de las obras: Acondicionamiento del camino de Masella a La Molina, puntos kilométricos 0,000 al 4,592. Presupuesto de contrata: 5.000.000 de pesetas. Fianza provisional, 2 por 100: 100.000 pesetas. Plazo de ejecución: De Contratación a partir orden iniciación de Obras anualidades: 1968, 3.000.000 de pesetas; 1969, 2.000.000 de pesetas.

Clave y número del expediente: X-HU-254, 11.40/68. Provincia: Huesca. Clasificación de contratistas. Subgrupo: A-2 Explanaciones. A-5 Túneles. B-2 Puentes de hormigón armado. G-6 Obras viales sin cualificación específica. Denominación de las obras: Ensanche, acondicionamiento y construcción de aparcamientos en la carretera C-136 Huesca a Francia por Sallen, puntos kilométricos 73,30 al 97,500. Presupuesto de contrata: 47.999.868 pesetas. Fianza provisional, 2 por 100: 959.997. Plazo de ejecución: Veinticuatro meses a partir orden iniciación obras. Anualidades: 1968, 23.000.000 de pesetas; 1969, 15.000.000 de pesetas; 1970, 9.999.868.

Clave y número del expediente: X-L-294, 11.41/68. Provincia: Lérida. Clasificación de contratistas: Subgrupo: A-2 Explanaciones. B-3 Puentes de hormigón pretensado. G-6 Obras viales sin cualificación específica. Denominación de las obras: Mejora de trazado en puntos singulares, ensanche de la explanación y firme en la carretera C-142 de Esterri a Aneo a Viella, puntos kilométricos 174,000 al 188,100. Presupuesto de contrata: 24.457.576 pesetas. Fianza provisional, 2 por 100: 489.152 pesetas. Plazo de ejecución: Veinticuatro meses a partir orden iniciación obras. Anualidades: 1968, 11.000.000 de pesetas; 1969, pesetas 8.000.000; 1970, 5.457.576 pesetas.

Clave y número del expediente: X-L-292, 11.42/68. Provincia: Lérida. Clasificación de contratistas: Subgrupo: A-2 Explanaciones. G-6 Obras viales sin cualificación específica. Denominación de las obras: Obra especial. Construcción de